SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 126.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LC Nº 01/14 ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"*** **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*****.**

Asunción, 18 de Febrero de 2.014.-

VISTO: El Dictamen D.C. Nº 01/14 de fecha 30 de enero de 2014 presentado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE; la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y la Ley 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones, por Dictamen 01/14 de fecha 30 de enero de 2014, eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del llamado LC 01/14 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"*, manifestando cuanto sigue: *"La necesidad surge de proveer a las áreas Administrativas de mayor espacio físico y atendiendo a poder contar con un piso más dentro del mismo edificio por parte de la Institución, específicamente el piso N° 16, ya que el mencionado piso cuenta con las oficinas 3, 4 y 5 disponibles las cuales se ajustan a los requerimientos del Senave. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación así como los demás casos en que la institución incurrió en estos gastos. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidas en el inciso 4° de la Ley N° 2051/03".*

Que, el Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*
Inc. g) existían razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergables;
En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 126.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LC Nº 01/14 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****".**

por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".

Que, el Artículo 44° de la misma ley dispone: *"Disposiciones Generales. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que le canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, la Dirección de Contrataciones ha presentado su dictamen D.C. Nº 01/14 conforme lo dispone la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", justificando la necesidad de realizar la contratación.

Que, por Dictamen Nº 101/14 la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar el llamado LC 01/14 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE".*

Que, por Providencia N° 133/14 de fecha 10 de febrero de 2014 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 101/14 con la aprobación de dicha dependencia para los fines pertinentes.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR,** el llamado LC 01/14 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"*, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 33° de la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · Secretaría General · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Martha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 126.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LC Nº 01/14 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*.**

todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 167.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 126/14 – *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LC Nº 01/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE""*, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014".

Asunción, 03 de Marzo de 2.014.-

VISTO: La Resolución Nº 126/14 de fecha 18 de febrero de 2014; el Memorándum N° 03/14 presentado por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Resolución Nº 126/14 de fecha 18 de febrero de 2014, se resuelve: *"Artículo 1º.- AUTORIZAR, el llamado LC 01/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE", conforme a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 33 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, por Memorándum N° 03/14 la Dirección de Contrataciones solicita la rectificación de la Resolución N° 126/14, atendiendo a que ha sido retenido el llamado por la DNCP conforme a la Nota Nº 4930/14 del 24/02/14, considerando que en el resuelve deberá hacerse mención exclusivamente a lo estipulado en el Art. 44º de la Ley 2051/03, como se menciona en el Dictamen Nº 01/14 de la Dirección de Contrataciones del SENAVE, *en lugar al Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03.*

Que, la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13º establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución:

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **RECTIFICAR,** la Resolución Nº 126/14 de fecha 18 de febrero de 2014, en su Artículo 1°, de la siguiente manera:

"*Artículo 1º.- AUTORIZAR, el llamado LC 01/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE", conforme a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º.- **RATIFICAR,** la Resolución N° 126/14 de fecha 18 de febrero de 2014, en sus demás términos.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - SENAVE - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 167

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 126/14 – *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO LC Nº 01/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE""*, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014".

Artículo 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

FRM/mv/ar